



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB – FCC2026 – 10 – 002
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
PARA EL CAMPEÓN DE CAMPEONES 2026

15 de octubre de 2026

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto: La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Boliche, la contratación del servicio integral de transporte terrestre para las delegaciones internacionales participantes en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

De conformidad con el Plan Presupuesto 2026, el objeto del gasto corresponde a:

“Organizar el evento internacional Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, mediante la cobertura de costos asociados a la logística y participación, incluyendo el traslado interno de las delegaciones internacionales participantes, estimadas en al menos 15 países, contemplando el transporte desde el aeropuerto hacia el hotel y del hotel a la bolera, este último durante los días oficiales de competencia, los cuales se desarrollarán a lo largo de 8 días; asimismo, se contempla la adquisición de medallas, el pago de inscripciones de la delegación costarricense ante Panam Bowling, como organismo encargado del evento, y la cobertura del hospedaje y tickets aéreos del Delegado Técnico Internacional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del evento, el cumplimiento de los estándares internacionales y el posicionamiento del país como sede de competencias de alto nivel.”

La presente contratación corresponde específicamente al servicio integral de transporte terrestre de las delegaciones internacionales participantes, incluyendo los traslados aeroportuarios y los recorridos entre el hotel oficial y la sede de competencia, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo 1





Justificación: La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) tiene dentro de sus objetivos la promoción y desarrollo del boliche a nivel nacional e internacional, así como la organización de eventos deportivos internacionales.

Dentro del Plan Presupuesto 2026 se contempla la organización del Campeonato Campeón de Campeones 2026, con la participación estimada de delegaciones de al menos quince (15) países.

La contratación permitirá garantizar los traslados aeroportuarios del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2026, así como el transporte entre el hotel oficial y la sede de competencia del 25 al 31 de octubre de 2026, conforme a los recorridos, horarios y condiciones establecidos en el Anexo 1.

Presupuesto disponible: Para la presente contratación se dispone de un presupuesto máximo de ₡2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones exactos), impuestos incluidos, provenientes de fondos públicos, destinado al transporte de las delegaciones internacionales participantes en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

En caso de que el monto total adjudicado supere el presupuesto disponible de fondos públicos, la diferencia será cubierta mediante fondos privados de la Federación Costarricense de Boliche.

Para efectos de facturación y control financiero, deberán emitirse facturas electrónicas independientes según la fuente de financiamiento.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego: La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en el primer día hábil (1dh).

En caso de que la modificación no sea sustancial, se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.



3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo del primer día hábil (1dh) posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Contar con vehículos y conductores habilitados para prestar el servicio.
- Disponer de unidades modelo 2010 o posterior, con permisos, seguros y revisión técnica vigentes.
- Cumplir con las capacidades de pasajeros, equipaje, horarios y recorridos establecidos en el Anexo 1.
- Garantizar la disponibilidad de las unidades durante los servicios contratados.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Únicamente mediante correo electrónico: gestor@fecobowl.com

Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2026.

Documentación requerida:

Firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta. Adjuntar la información solicitada en los puntos 5, 9 y 10, así como el detalle económico de los servicios establecidos en el Anexo 1.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje
Oferta con menor precio	100 puntos



La evaluación económica se realizará sobre el monto total de la oferta integral, IVA incluido, considerando las siete (7) jornadas de transporte interno y los veinte (20) servicios de transporte aeroportuario establecidos en el Anexo 1.

Únicamente serán evaluadas las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas.

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se aplicará el mecanismo de desempate establecido en el Anexo 1.

Los servicios, mejoras o beneficios adicionales que no hayan sido solicitados no otorgarán puntaje adicional.

La oferta admisible que obtenga el mayor puntaje será la recomendada para adjudicación.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.



- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Asimismo, deberá encontrarse en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda.

Nota: Para facilitar el proceso de presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en los Anexos 2 y 3, según corresponda.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de sociedad mercantil, deberá adjuntar personería jurídica vigente.
- Dirección exacta, número de teléfono, dirección postal y correo electrónico.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

La oferta deberá contemplar la totalidad de los servicios y presentar el desglose económico conforme al apartado de forma de cotización del Anexo 1.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, para lo cual el oferente deberá facilitar la información bancaria correspondiente cuando aplique.

El pago se realizará contra la prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura electrónica, previa verificación del Administrador del Contrato.

Cuando corresponda utilizar fondos públicos y privados, deberán emitirse facturas electrónicas independientes, conforme al Anexo 1.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación tendrá vigencia desde la formalización del contrato hasta el 1 de noviembre de 2026.



Los servicios se prestarán conforme a las fechas y horarios establecidos en el Anexo 1, comprendiendo los traslados aeroportuarios del 23 de octubre al 1 de noviembre y el transporte interno del 25 al 31 de octubre de 2026.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por la totalidad de los servicios requeridos.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo gestor@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

**JONATHAN FLORES
JIMENEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.15 22:34:44
-06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Boliche



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CAMPEÓN DE CAMPEONES 2026

1. OBJETO DEL GASTO

Organizar el evento internacional Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, mediante la cobertura de costos asociados a la logística y participación, incluyendo el traslado interno de las delegaciones internacionales participantes, estimadas en al menos 15 países, contemplando el transporte desde el aeropuerto hacia el hotel y del hotel a la bolera, este último durante los días oficiales de competencia, los cuales se desarrollarán a lo largo de 8 días; asimismo, se contempla la adquisición de medallas, el pago de inscripciones de la delegación costarricense ante Panam Bowling, como organismo encargado del evento, y la cobertura del hospedaje y tickets aéreos del Delegado Técnico Internacional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del evento, el cumplimiento de los estándares internacionales y el posicionamiento del país como sede de competencias de alto nivel.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio integral de transporte terrestre para las delegaciones internacionales participantes en el Campeón de Campeones 2026, que comprende los traslados entre el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Hotel Wyndham Garden San José Escazú, en ambos sentidos, así como los traslados internos entre dicho hotel y el Costa Rica Country Club, sede de las competencias, conforme a los itinerarios, horarios, capacidades y demás condiciones técnicas establecidas en el presente Anexo.

La contratación se realizará de manera integral, mediante una única adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, sin división en líneas independientes.

3. INDICADOR

Transporte Interno de al menos 15 países.

Para efectos de la presente contratación, el indicador corresponde a garantizar el servicio de transporte terrestre para las delegaciones internacionales participantes, provenientes de al menos 15 países, contemplando los traslados aeroportuarios y los desplazamientos entre el hotel oficial y la sede de competencia.



El cumplimiento del indicador se verificará mediante los registros de los servicios efectivamente prestados.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible de fondos públicos para la presente contratación es de ₡2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones exactos), impuestos incluidos. En caso de que el monto total adjudicado supere el presupuesto disponible de fondos públicos, la diferencia será cubierta mediante fondos privados de la Federación Costarricense de Boliche.

Para efectos de facturación y control financiero, la persona adjudicataria deberá emitir dos facturas electrónicas independientes, según corresponda:

- Factura de fondos públicos: por un monto máximo de ₡2.700.000,00, correspondiente a los recursos públicos destinados a la contratación.
- Factura de fondos privados: por la diferencia entre el monto total adjudicado y el monto financiado con fondos públicos.

Ambas facturas deberán corresponder a los servicios efectivamente contratados y prestados, de conformidad con las indicaciones administrativas que comunique la Federación.

La oferta económica deberá incluir la totalidad de los costos necesarios para la prestación integral del servicio, incluyendo vehículos, conductores, combustible, peajes, personal de coordinación y recepción aeroportuaria, impuestos y cualquier otro gasto asociado.

La contratación se adjudicará por su monto total, independientemente de la distribución de las fuentes de financiamiento.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La presente contratación comprende la prestación integral del servicio de transporte terrestre para las delegaciones internacionales participantes en el Campeón de Campeones 2026, mediante la movilización de atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las delegaciones, conforme a los itinerarios y horarios establecidos por la Federación Costarricense de Boliche.

El servicio comprenderá las siguientes modalidades de transporte:



a) Traslados aeroportuarios

Transporte de las delegaciones internacionales desde el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría hasta el Hotel Wyndham Garden San José Escazú, así como los traslados de regreso al aeropuerto, conforme a las fechas, horarios, cantidad de pasajeros y requerimientos de equipaje establecidos en el presente Anexo.

Para los servicios de llegada, la persona adjudicataria deberá disponer de personal encargado de recibir e identificar a las delegaciones en el área de salida de pasajeros del aeropuerto, utilizando un rótulo cuya imagen será facilitada por la Federación.

La identificación, localización y coordinación de los grupos será responsabilidad de la persona adjudicataria. Para facilitar esta labor, la Federación proporcionará los datos de contacto de las personas responsables de cada delegación.

b) Traslados internos entre el hotel y la sede de competencia

Transporte de las delegaciones entre el Hotel Wyndham Garden San José Escazú y el Costa Rica Country Club, en ambos sentidos, conforme al calendario de jornadas, horarios y capacidades establecidos en el presente Anexo.

Los vehículos deberán encontrarse disponibles en el punto de abordaje al menos 15 minutos antes de cada salida programada.

Los horarios establecidos corresponderán a las horas máximas de salida. Por lo tanto, los vehículos deberán iniciar el recorrido puntualmente a la hora indicada, sin esperar a las personas que no se hayan presentado oportunamente.

c) Condiciones generales de prestación

La persona adjudicataria deberá garantizar vehículos con capacidad suficiente para transportar a las personas participantes y su equipaje deportivo, cuando corresponda, así como conductores habilitados y unidades que cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables.

La contratación comprenderá la totalidad de los servicios requeridos, sin división en líneas independientes.

Para efectos de cotización, los traslados internos se presupuestarán por jornada de servicio, mientras que los traslados aeroportuarios se presupuestarán individualmente, conforme a los itinerarios establecidos.

La persona adjudicataria será responsable de la coordinación operativa necesaria para garantizar el cumplimiento de los servicios, sin que ello genere costos adicionales a los establecidos en su oferta económica.



6. SERVICIOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La persona adjudicataria deberá brindar el servicio integral de transporte terrestre para las delegaciones internacionales participantes en el Campeón de Campeones 2026, conforme a las fechas, actividades, horarios, recorridos y capacidades establecidos en el presente Anexo.

6.1. Transporte interno entre el hotel oficial y la sede de competencia

El servicio comprenderá los traslados entre el Hotel Wyndham Garden San José Escazú y el Costa Rica Country Club, en ambos sentidos, durante las jornadas programadas del 25 al 31 de octubre de 2026.

La contratación se realizará por jornada completa de transporte, incluyendo todos los recorridos establecidos para cada fecha. La persona adjudicataria podrá utilizar una misma unidad para diferentes recorridos, siempre que garantice la capacidad requerida y el cumplimiento de todos los horarios.

Los vehículos deberán estar disponibles en el punto de abordaje al menos 15 minutos antes de la salida programada. La hora indicada será la hora máxima de salida y el vehículo deberá partir puntualmente, sin esperar a participantes que no se hayan presentado.

6.2. Calendario de transporte interno

El siguiente calendario establece las actividades oficiales del evento, sus horarios, las horas máximas de salida de los vehículos, los recorridos y las capacidades mínimas requeridas.

Domingo 25 de octubre de 2026

Reunión técnica y prácticas oficiales masculinas.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Reunión técnica	11:00 a. m.	10:15 a. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Práctica masculina – Grupo 1	12:00 m. – 1:00 p. m.	11:00 a. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros + equipo deportivo





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Práctica masculina – Grupo 1	12:00 m. – 1:00 p. m.	1:30 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Práctica masculina – Grupo 2	2:00 – 3:00 p. m.	1:00 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros + equipo deportivo
Práctica masculina – Grupo 2 y cuerpos técnicos	2:00 – 3:00 p. m.	3:30 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros

Lunes 26 de octubre de 2026

Competencia de dobles masculinos.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Dobles masculinos – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	7:45 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros
Dobles masculinos – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	2:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Dobles masculinos – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	1:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Dobles masculinos – Segundo turno y cuerpos técnicos	2:30 – 7:00 p. m.	7:30 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros

Martes 27 de octubre de 2026

Competencia individual masculina y práctica oficial femenina.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Individual masculino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	7:45 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Individual masculino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	2:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Individual masculino – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	1:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Práctica oficial femenina	7:30 – 8:30 p. m.	6:00 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros + equipo deportivo
Individual masculino – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	7:30 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Práctica femenina y cuerpos técnicos	7:30 – 8:30 p. m.	9:00 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros

Miércoles 28 de octubre de 2026

Jornada final masculina, práctica femenina y cena oficial.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Individual masculino – Primer turno	8:00 a. m. – 12:30 p. m.	7:15 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros
Individual masculino – Primer turno	8:00 a. m. – 12:30 p. m.	1:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros + equipo deportivo
Individual masculino – Segundo turno	1:30 – 6:00 p. m.	12:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Práctica oficial femenina	7:00 – 8:00 p. m.	5:30 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros + equipo deportivo
Traslado para cena oficial	8:30 – 10:00 p. m.	7:30 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Cena oficial – Primer regreso	8:30 – 10:00 p. m.	9:45 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros + equipo deportivo



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Cena oficial – Segundo regreso	8:30 – 10:00 p. m.	10:15 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros
--------------------------------	--------------------	-------------	----------------	--------------

Jueves 29 de octubre de 2026

Competencia de dobles femeninos.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Dobles femeninos – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	7:45 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros
Dobles femeninos – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	2:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Dobles femeninos – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	1:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Dobles femeninos – Segundo turno y cuerpos técnicos	2:30 – 7:00 p. m.	7:30 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros

Viernes 30 de octubre de 2026

Competencia individual femenina.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Individual femenino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	7:45 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros
Individual femenino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	2:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros
Individual femenino – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	1:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Individual femenino – Segundo turno y cuerpos técnicos	2:30 – 7:00 p. m.	7:30 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros
--	----------------------	---------------	-------------------	--------------

Sábado 31 de octubre de 2026

Jornada final femenina.

Actividad programada	Horario oficial	Hora de salida	Recorrido	Capacidad mínima
Individual femenino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	7:45 a. m.	Hotel → Bolera	50 pasajeros
Individual femenino – Primer turno	9:00 a. m. – 1:30 p. m.	2:00 p. m.	Bolera → Hotel	30 pasajeros + equipo deportivo
Individual femenino – Segundo turno	2:30 – 7:00 p. m.	1:15 p. m.	Hotel → Bolera	30 pasajeros
Individual femenino – Segundo turno y cuerpos técnicos	2:30 – 7:00 p. m.	7:30 p. m.	Bolera → Hotel	50 pasajeros + equipo deportivo

6.3. Condiciones de cotización y ejecución del transporte interno

La persona oferente deberá cotizar un precio por cada una de las siete jornadas programadas, incluyendo la totalidad de los recorridos establecidos para cada fecha.

El precio por jornada deberá contemplar todos los vehículos y conductores necesarios, combustible, peajes, disponibilidad anticipada, tiempos operativos, impuestos y cualquier otro costo asociado a la prestación del servicio.

Las horas de salida indicadas en el calendario son de cumplimiento obligatorio. Los vehículos deberán presentarse al menos 15 minutos antes y partir puntualmente a la hora establecida, sin esperar a participantes que lleguen tarde.

La persona adjudicataria podrá organizar los vehículos según su disponibilidad operativa, siempre que cumpla con la totalidad de los recorridos y las capacidades requeridas, sin generar costos adicionales para la Federación.



6.4. TRASLADOS AEROPORTUARIOS

El servicio comprenderá el transporte de las delegaciones internacionales participantes en el Campeón de Campeones 2026, desde el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría hasta el Hotel Wyndham Garden San José Escazú, así como los traslados de regreso al aeropuerto, conforme a los itinerarios, horarios y capacidades establecidos en el presente Anexo.

6.4.1. Criterio de agrupación de pasajeros

Para la organización de los traslados aeroportuarios, la Federación Costarricense de Boliche ha establecido grupos de pasajeros considerando los itinerarios de vuelo disponibles.

Las delegaciones cuyos vuelos presenten una diferencia máxima de una hora entre sus horarios de llegada o salida podrán ser agrupadas en un mismo servicio de transporte, siempre que se garantice la capacidad necesaria para la totalidad de los pasajeros y su equipaje deportivo.

Cada grupo identificado en los calendarios corresponde a un único servicio de transporte, independientemente de la cantidad de vuelos o delegaciones que lo conformen.

Para efectos de cotización, la persona oferente deberá considerar un único precio por grupo, de acuerdo con la capacidad mínima indicada y la hora de salida establecida en el calendario.

6.4.2. Condiciones para la recepción de delegaciones en el aeropuerto

La persona adjudicataria deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponer de una persona encargada de recibir a las delegaciones en el área de salida de pasajeros del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- El personal deberá portar un rótulo de identificación del evento. La imagen será facilitada por la Federación, mientras que su elaboración y utilización serán responsabilidad de la persona adjudicataria.
- Identificar, localizar y reunir a los integrantes de cada delegación, verificando su correspondencia con el grupo programado.
- La Federación facilitará los contactos de las personas responsables de cada delegación para permitir la coordinación previa y durante la llegada.



- La persona adjudicataria deberá mantener comunicación con los representantes de las delegaciones cuando sea necesario y coordinar cualquier situación relacionada con retrasos o dificultades para localizar a los pasajeros.
- Los vehículos deberán contar con capacidad suficiente para los pasajeros y su equipaje deportivo, sin generar cobros adicionales.

6.4.3. Calendario de llegadas: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría → Hotel Wyndham Garden San José Escazú

Fecha	Grupo	Delegación y pasajeros	Vuelo	Hora de llegada	Salida del aeropuerto	Capacidad mínima
23 oct.	1	Canadá: 1 persona	UA1280	7:37 p. m.	9:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
23 oct.	1	Canadá: 2 personas	AC959	8:20 p. m.	9:00 p. m.	Misma unidad
24 oct.	2	Guatemala: 4 personas	CM392	8:07 a. m.	9:00 a. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo
24 oct.	3	El Salvador: 3 personas	AV609	11:25 a. m.	12:30 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo
24 oct.	3	Perú: 1 persona	UA1080	11:38 a. m.	12:30 p. m.	Misma unidad
24 oct.	4	Perú: 4 personas	LA2408	3:55 p. m.	5:45 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo
24 oct.	4	República Dominicana: 1 persona	CM116	4:49 p. m.	5:45 p. m.	Misma unidad



24 oct.	5	Estados Unidos: 6 personas	UA1280	7:37 p. m.	9:00 p. m.	10 pasajeros + equipaje deportivo
24 oct.	5	Bermudas: 3 personas	AA2643	8:05 p. m.	9:00 p. m.	Misma unidad
26 oct.	6	Canadá: 2 personas	AC1457	10:30 p. m.	11:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
27 oct.	7	Guatemala: 2 personas	CM392	8:07 a. m.	9:00 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
27 oct.	8	Perú: 2 personas	LA2408	3:55 p. m.	4:55 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
28 oct.	9	El Salvador: 2 personas	AV609	11:25 a. m.	12:25 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo

Total: 9 servicios aeroportuarios de llegada programados.

Los renglones correspondientes a un mismo grupo representan pasajeros que compartirán una unidad de transporte y no deberán cotizarse como servicios independientes.

6.4.4. Calendario de salidas: Hotel Wyndham Garden San José Escazú → Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Fecha	Grupo	Delegación y pasajeros	Vuelo	Hora del vuelo	Salida del hotel	Capacidad mínima
29 oct.	1	Bermudas: 3 personas	AA332	6:00 a. m.	2:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

29 oct.	2	Canadá: 1 persona	AC1456	7:45 a. m.	4:15 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
29 oct.	2	Canadá: 1 persona	UA1447	7:45 a. m.	4:15 a. m.	Misma unidad
29 oct.	3	Perú: 3 personas	LA2409	4:55 p. m.	1:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
29 oct.	4	Guatemala: 2 personas	CM391	7:55 p. m.	4:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
31 oct.	5	Estados Unidos: 1 persona	UA1952	1:05 p. m.	9:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
31 oct.	6	Estados Unidos: 2 personas	UA1649	11:28 p. m.	8:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo
1 nov.	7	Canadá: 3 personas	AC1456	8:45 a. m.	5:15 a. m.	10 pasajeros + equipaje deportivo
1 nov.	7	Estados Unidos: 1 persona	UA1447	8:45 a. m.	5:15 a. m.	Misma unidad
1 nov.	7	El Salvador: 3 personas	AV318	9:45 a. m.	5:15 a. m.	Misma unidad
1 nov.	8	República Dominicana: 1 persona	CM392	11:09 a. m.	7:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo



1 nov.	9	Perú: 3 personas	LA2939	1:40 p. m.	10:15 a. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo
1 nov.	9	Estados Unidos: 2 personas	DL1756	2:25 p. m.	10:15 a. m.	Misma unidad
1 nov.	10	Guatemala: 4 personas	CM391	7:55 p. m.	4:30 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo
1 nov.	11	Perú: 1 persona	UA1649	11:28 p. m.	8:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo

Total: 11 servicios aeroportuarios de salida programados.

Los renglones correspondientes a un mismo grupo representan pasajeros que compartirán una unidad de transporte y no deberán cotizarse como servicios independientes.

6.4.5. Delegaciones pendientes de confirmar

Adicionalmente a los servicios aeroportuarios detallados en los calendarios anteriores, se encuentran pendientes de confirmación los itinerarios de vuelo de otras delegaciones internacionales, entre ellas Panamá, Colombia, Brasil, Aruba y República Dominicana, así como determinados traslados de El Salvador.

Una vez que la Federación cuente con los itinerarios definitivos, se gestionará la correspondiente ampliación del contrato, de conformidad con los límites y requisitos establecidos en la normativa de contratación pública aplicable y previa verificación de la disponibilidad presupuestaria.

Los servicios adicionales serán comunicados oportunamente a la persona adjudicataria para su valoración y coordinación, sin que formen parte de la oferta económica inicial.

6.4.6. Condiciones de cotización y ejecución de los traslados aeroportuarios

La persona oferente deberá cotizar cada servicio aeroportuario programado de manera individual, considerando la capacidad mínima requerida, la cantidad de pasajeros, el equipaje deportivo y los horarios establecidos.



El precio de cada servicio deberá incluir la unidad de transporte, conductor, combustible, peajes, personal de recepción aeroportuaria, rótulo de identificación, coordinación de delegaciones, impuestos y demás costos necesarios para la prestación integral del servicio.

Los servicios que compartan un mismo número de grupo deberán cotizarse como un único traslado, respetando la capacidad total requerida.

La persona adjudicataria deberá coordinar con la Federación cualquier modificación relacionada con los itinerarios de vuelo. La inclusión de nuevos servicios no contemplados en la adjudicación original requerirá la autorización correspondiente y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

6.5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

La persona adjudicataria deberá garantizar que todas las unidades utilizadas para la prestación del servicio de transporte terrestre cumplan, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- 1. Modelo de las unidades:** todos los vehículos deberán ser modelo 2010 o posterior.
- 2. Capacidad:** las unidades deberán contar con capacidad suficiente para transportar la totalidad de los pasajeros establecidos en cada recorrido, respetando la capacidad autorizada del vehículo y garantizando un asiento individual para cada persona.
- 3. Equipaje deportivo:** los vehículos deberán disponer de espacio adecuado para transportar maletas, bolsos y equipo deportivo de las delegaciones, sin comprometer la comodidad ni la seguridad de los pasajeros.
- 4. Aire acondicionado:** todas las unidades deberán contar con un sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento durante la totalidad de los recorridos.
- 5. Condiciones mecánicas:** los vehículos deberán encontrarse en buenas condiciones mecánicas, de funcionamiento, limpieza, higiene y presentación, garantizando un servicio seguro y confortable.
- 6. Seguridad:** todas las unidades deberán disponer de cinturones de seguridad para los pasajeros y cumplir con los dispositivos y condiciones de seguridad establecidos en la normativa nacional vigente.
- 7. Documentación:** los vehículos deberán contar con derecho de circulación vigente, inspección técnica vehicular aprobada, seguros y demás permisos y autorizaciones legalmente exigibles para la prestación del servicio contratado.



8. Conductores: deberán contar con licencia de conducir vigente y correspondiente al tipo de vehículo utilizado, así como cumplir con los requisitos legales aplicables. Además, deberán mantener una presentación adecuada y un trato respetuoso hacia las delegaciones.

9. Puntualidad: las unidades deberán presentarse en el punto de abordaje al menos 15 minutos antes de cada salida programada y cumplir estrictamente con los horarios establecidos, sin esperar a pasajeros que no se encuentren presentes a la hora indicada.

10. Sustitución de unidades: ante cualquier desperfecto mecánico, accidente o situación que impida prestar el servicio, la persona adjudicataria deberá garantizar una unidad sustituta de características y capacidad iguales o superiores, que cumpla con todos los requisitos técnicos establecidos, sin costo adicional para la Federación.

11. Disponibilidad operativa: la persona adjudicataria será responsable de garantizar la cantidad de vehículos y conductores necesarios para atender la totalidad de los servicios programados, incluyendo aquellos que deban ejecutarse simultáneamente.

12. Identificación del evento: cuando así lo solicite la Federación, las unidades deberán contar con una identificación visible del Campeón de Campeones 2026, utilizando el diseño que será facilitado oportunamente.

13. Responsabilidad por los costos operativos: todos los gastos relacionados con combustible, mantenimiento, peajes, seguros, conductores, estacionamientos y demás costos necesarios para la correcta prestación del servicio serán responsabilidad exclusiva de la persona adjudicataria y deberán encontrarse incluidos en el precio ofertado.

14. Verificación de las unidades: la Federación podrá solicitar, previo al inicio de los servicios, la información de los vehículos asignados, incluyendo placa, marca, modelo, capacidad y documentación correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

15. Cumplimiento obligatorio: las condiciones técnicas descritas constituyen requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio. La utilización de unidades que no satisfagan estas condiciones deberá ser corregida por la persona adjudicataria, sin generar costos adicionales para la Federación.

Las unidades podrán ser microbuses, autobuses u otros vehículos debidamente autorizados para el transporte de personas, siempre que cumplan con la capacidad



requerida para cada recorrido, el espacio necesario para el equipaje deportivo y las demás condiciones establecidas en el presente Anexo.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de servicio integral de transporte terrestre, mediante una única adjudicación que comprenderá la totalidad de los traslados internos y aeroportuarios establecidos en el presente Anexo.

La persona oferente deberá presentar una oferta económica por la totalidad de los servicios requeridos, considerando las siguientes condiciones:

- **Transporte interno:** se cotizará por jornada completa, contemplando todos los recorridos establecidos para cada uno de los siete días programados, del 25 al 31 de octubre de 2026.
- **Transporte aeroportuario:** se cotizará por servicio, considerando los nueve grupos de llegada y los once grupos de salida establecidos en los calendarios correspondientes.
- **Oferta integral:** la persona oferente deberá presentar un monto total que comprenda ambas modalidades de transporte. No se admitirán ofertas parciales ni adjudicaciones por servicios independientes.
- **Disponibilidad de vehículos:** la persona adjudicataria deberá garantizar las unidades necesarias para cumplir con los horarios y capacidades requeridos, pudiendo utilizar un mismo vehículo para diferentes recorridos, siempre que ello no afecte la prestación del servicio.
- **Modificaciones contractuales:** los traslados adicionales que se requieran una vez confirmados los itinerarios pendientes podrán incorporarse mediante la correspondiente ampliación contractual, siempre que se cumplan los requisitos y límites establecidos en la normativa aplicable y se cuente con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondientes.

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos necesarios para la prestación del servicio, sin que se reconozcan cobros adicionales por conceptos contemplados en las especificaciones técnicas.

La ejecución de los servicios deberá ajustarse a los calendarios establecidos y a las coordinaciones realizadas con la Federación Costarricense de Boliche.



8. REFERENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio de transporte terrestre, la persona adjudicataria deberá considerar como referencia las capacidades, recorridos, horarios y condiciones técnicas establecidos en el presente Anexo.

Las unidades utilizadas deberán ser adecuadas para el traslado de delegaciones deportivas internacionales, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, limpieza y espacio suficiente para el equipaje deportivo.

No se establece una marca o fabricante específico para los vehículos. Se admitirán microbuses, autobuses y otras unidades de transporte debidamente autorizadas, siempre que sean modelo 2010 o posterior y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y capacidades mínimas requeridas.

Las características y capacidades indicadas en los calendarios constituyen requisitos mínimos, por lo que podrán utilizarse unidades de mayor capacidad sin generar costos adicionales para la Federación Costarricense de Boliche.

La Federación se reserva el derecho de verificar que las unidades asignadas cumplan con las condiciones establecidas antes del inicio de la prestación del servicio.

9. IDENTIFICACIÓN E IMAGEN DEL EVENTO

La Federación Costarricense de Boliche suministrará el diseño, logotipo y demás elementos gráficos oficiales del Campeón de Campeones 2026 que deban utilizarse para la identificación del servicio de transporte contratado.

La persona adjudicataria deberá respetar los diseños e identidades gráficas suministradas, incluyendo colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos institucionales.

Para la prestación del servicio, se deberán considerar las siguientes condiciones:

- **Identificación en el aeropuerto:** el personal encargado de recibir a las delegaciones deberá portar un rótulo visible con la identificación oficial del evento, cuyo diseño será suministrado por la Federación.
- **Identificación de las unidades:** cuando así lo solicite la Federación, los vehículos deberán contar con una identificación visible del evento, utilizando el diseño facilitado.



- **Elaboración de materiales:** la producción de los rótulos y demás elementos de identificación requeridos será responsabilidad de la persona adjudicataria, sin costo adicional.
- **Aprobación previa:** los materiales de identificación deberán ser presentados para revisión y aprobación de la Federación antes de su utilización.
- **Corrección de errores:** cualquier error en la elaboración, impresión o presentación de los materiales de identificación atribuible a la persona adjudicataria deberá ser corregido sin costo adicional para la Federación.

Los elementos de identificación deberán mantenerse en buenas condiciones de presentación y visibilidad durante la prestación de los servicios correspondientes.

10. CALIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Todos los servicios de transporte terrestre deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Prestarse mediante unidades modelo 2010 o posterior, en buenas condiciones mecánicas, de limpieza, presentación y funcionamiento.
- Cumplir con las capacidades mínimas de pasajeros y equipaje deportivo establecidas para cada recorrido.
- Garantizar un asiento individual y cinturón de seguridad para cada pasajero, sin exceder la capacidad autorizada de las unidades.
- Contar con aire acondicionado en correcto funcionamiento durante todos los recorridos.
- Disponer de vehículos debidamente autorizados para la prestación del servicio, con la documentación, seguros e inspecciones exigidos por la normativa nacional vigente.
- Contar con conductores que posean licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo utilizado, así como una presentación personal apropiada y un trato respetuoso hacia las delegaciones.
- Garantizar la puntualidad en todos los servicios, presentando las unidades al menos 15 minutos antes de cada salida programada.



- Cumplir estrictamente con los horarios y recorridos establecidos, sin realizar modificaciones no autorizadas por la Federación.
- Mantener las unidades en condiciones adecuadas de higiene, comodidad y seguridad durante la totalidad de los servicios.
- Garantizar la disponibilidad de unidades sustitutas de características y capacidad iguales o superiores ante desperfectos mecánicos u otras situaciones que impidan la prestación del servicio.
- Brindar una adecuada atención y coordinación durante la recepción de las delegaciones internacionales en el aeropuerto.
- Contar con los elementos de identificación del evento cuando corresponda, respetando los diseños aprobados por la Federación.

La persona adjudicataria será responsable de garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio durante toda la contratación.

Cualquier incumplimiento relacionado con las condiciones de las unidades, la capacidad requerida, los horarios o la prestación del servicio deberá ser atendido y corregido oportunamente por la persona adjudicataria, sin generar costos adicionales para la Federación Costarricense de Boliche.

La Federación podrá verificar el cumplimiento de estas condiciones antes y durante la ejecución contractual.

11. FORMA DE COTIZACIÓN

La persona oferente deberá presentar su cotización desglosada de acuerdo con los servicios de transporte terrestre requeridos para el Campeón de Campeones 2026, considerando las jornadas de transporte interno y los traslados aeroportuarios establecidos en el presente Anexo.

La oferta deberá comprender la totalidad de los servicios solicitados, bajo una única propuesta económica y una única adjudicación.

11.1. Transporte interno: Hotel Wyndham Garden San José Escazú ↔ Costa Rica Country Club

La persona oferente deberá cotizar un precio por jornada completa, incluyendo todos los recorridos establecidos para cada fecha.



Jornada	Fecha	Cantidad de recorridos	Precio por jornada
1	Domingo 25 de octubre	5	₡
2	Lunes 26 de octubre	4	₡
3	Martes 27 de octubre	6	₡
4	Miércoles 28 de octubre	7	₡
5	Jueves 29 de octubre	4	₡
6	Viernes 30 de octubre	4	₡
7	Sábado 31 de octubre	4	₡
Total transporte interno		34	₡

El precio de cada jornada deberá comprender la totalidad de los recorridos establecidos en el calendario correspondiente, independientemente de la cantidad de unidades necesarias para cumplir con los horarios y capacidades requeridas.

11.2. Transporte aeroportuario: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría → Hotel Wyndham Garden San José Escazú

Grupo	Fecha	Hora de salida	Capacidad mínima	Precio por servicio
1	23 de octubre	9:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

2	24 de octubre	9:00 a. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo	₡
3	24 de octubre	12:30 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo	₡
4	24 de octubre	5:45 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo	₡
5	24 de octubre	9:00 p. m.	10 pasajeros + equipaje deportivo	₡
6	26 de octubre	11:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
7	27 de octubre	9:00 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
8	27 de octubre	4:55 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
9	28 de octubre	12:25 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
Total llegadas			9 servicios	₡

11.3. Transporte aeroportuario: Hotel Wyndham Garden San José Escazú → Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Grupo	Fecha	Hora de salida	Capacidad mínima	Precio por servicio
1	29 de octubre	2:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
2	29 de octubre	4:15 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

3	29 de octubre	1:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
4	29 de octubre	4:30 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
5	31 de octubre	9:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
6	31 de octubre	8:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
7	1 de noviembre	5:15 a. m.	10 pasajeros + equipaje deportivo	₡
8	1 de noviembre	7:30 a. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
9	1 de noviembre	10:15 a. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo	₡
10	1 de noviembre	4:30 p. m.	6 pasajeros + equipaje deportivo	₡
11	1 de noviembre	8:00 p. m.	4 pasajeros + equipaje deportivo	₡
Total salidas			11 servicios	₡

11.4. Resumen de la oferta económica

Descripción	Cantidad	Monto total
Transporte interno	7 jornadas	₡
Traslados aeroportuarios de llegada	9 servicios	₡
Traslados aeroportuarios de salida	11 servicios	₡
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA, IVA INCLUIDO		₡



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

11.5. Condiciones generales de cotización

El precio de cada servicio deberá contemplar todos los costos necesarios para su ejecución integral, incluyendo:

- Vehículos y conductores.
- Combustible, peajes y estacionamientos.
- Mantenimiento, seguros y gastos operativos.
- Espacio para el equipaje deportivo.
- Personal de recepción de delegaciones en el aeropuerto.
- Elaboración de los rótulos de identificación del evento.
- Coordinación de los servicios y disponibilidad anticipada de las unidades.
- Impuestos aplicables.
- Cualquier otro costo necesario para cumplir con las especificaciones técnicas.

Los precios ofertados deberán expresarse en colones costarricenses e incluir el impuesto al valor agregado (IVA) que legalmente corresponda.

El monto total de la oferta será el valor utilizado para efectos de evaluación y adjudicación. Los precios desglosados por jornada y servicio serán vinculantes para la ejecución contractual y servirán como referencia para eventuales modificaciones debidamente autorizadas.

La contratación se adjudicará de manera integral, sin división en líneas independientes.

11.6. Financiamiento y facturación

El presupuesto disponible de fondos públicos para la presente contratación es de ₡2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones exactos), impuestos incluidos.

En caso de que el monto total adjudicado supere dicho presupuesto, la diferencia será cubierta mediante fondos privados de la Federación Costarricense de Boliche, previa verificación de su disponibilidad.

Para efectos de control financiero, la persona adjudicataria deberá emitir dos facturas electrónicas independientes cuando corresponda:

- Una factura por el monto financiado con fondos públicos.



- Una factura por el monto financiado con fondos privados.

La distribución de las fuentes de financiamiento será comunicada por la Federación, sin que ello modifique el monto total adjudicado ni las obligaciones contractuales de la persona adjudicataria.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará mediante el criterio de menor precio, asignando un máximo de 100 puntos.

Únicamente serán evaluadas las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

La evaluación económica se realizará sobre el monto total de la oferta integral, IVA incluido, considerando conjuntamente las siete jornadas de transporte interno y los veinte servicios de transporte aeroportuario.

La oferta que presente el menor precio total obtendrá 100 puntos. Las restantes ofertas serán calificadas proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \times 100$$

Donde:

- P: puntaje obtenido por la oferta evaluada.
- P mín: menor precio total entre las ofertas admisibles.
- P oferta: precio total de la oferta evaluada.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Precio total de la oferta integral	100 puntos
TOTAL	100 puntos

La evaluación se realizará de manera conjunta para la totalidad de los servicios requeridos, sin asignar puntajes independientes a las jornadas de transporte interno ni a los traslados aeroportuarios.



Los servicios, mejoras, beneficios o componentes adicionales que no hayan sido expresamente solicitados en las especificaciones técnicas no otorgarán puntaje adicional ni serán considerados para efectos de la evaluación.

La oferta admisible que obtenga el mayor puntaje será la recomendada para adjudicación, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de manera integral, por la totalidad de los servicios de transporte terrestre requeridos para el Campeón de Campeones 2026, de acuerdo con el resultado de la metodología de evaluación establecida en el presente pliego.

La contratación será adjudicada a la oferta admisible que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y obtenga el mayor puntaje en la evaluación correspondiente.

La adjudicación comprenderá:

- Siete jornadas de transporte interno entre el Hotel Wyndham Garden San José Escazú y el Costa Rica Country Club.
- Nueve servicios de transporte desde el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría hacia el hotel oficial.
- Once servicios de transporte desde el hotel oficial hacia el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Los precios adjudicados para cada jornada y servicio serán los utilizados durante la ejecución contractual.

La Federación podrá gestionar modificaciones contractuales para incorporar los traslados adicionales de delegaciones cuyos itinerarios se encuentran pendientes de confirmación, siempre que se cumplan los requisitos y límites establecidos en la normativa aplicable y exista disponibilidad presupuestaria.

La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos correspondientes. Se dispone de ₡2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones exactos) de fondos públicos, y cualquier diferencia respecto del monto total adjudicado deberá ser cubierta mediante fondos privados de la Federación Costarricense de Boliche, previa verificación de su disponibilidad.

La contratación no podrá adjudicarse parcialmente ni dividirse entre diferentes personas oferentes.



14. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La persona adjudicataria deberá coordinar previamente con la Federación Costarricense de Boliche la ejecución de los servicios de transporte terrestre establecidos en el presente Anexo.

La Federación comunicará oportunamente:

- Los itinerarios y horarios definitivos de los traslados.
- Los puntos de abordaje y destino correspondientes.
- La cantidad de pasajeros por grupo y las capacidades requeridas.
- Los contactos de las personas responsables de las delegaciones.
- Cualquier ajuste operativo necesario para la adecuada ejecución del servicio.

La persona adjudicataria deberá designar una persona responsable de la coordinación general del transporte, quien deberá mantenerse disponible durante las fechas de ejecución contractual para atender consultas, coordinar conductores y resolver situaciones operativas.

Los servicios deberán ejecutarse conforme a los horarios establecidos, garantizando que las unidades se encuentren disponibles al menos 15 minutos antes de cada salida programada.

Cualquier modificación de horarios, recorridos o unidades deberá coordinarse previamente con la Federación, sin que ello implique automáticamente el reconocimiento de costos adicionales.

La persona adjudicataria será responsable de garantizar la disponibilidad de los vehículos y conductores necesarios para cumplir con la totalidad de los servicios contratados.

15. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Federación Costarricense de Boliche verificará la correcta ejecución de los servicios de transporte terrestre contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas, calendarios y condiciones establecidas en el presente Anexo.

Para efectos de control y recepción, la persona adjudicataria deberá presentar un informe de ejecución que contemple, como mínimo:

- Fecha de prestación de cada servicio.



- Tipo de servicio: transporte interno o traslado aeroportuario.
- Recorrido realizado.
- Hora programada y hora efectiva de salida.
- Cantidad de pasajeros transportados.
- Identificación de la unidad utilizada.
- Observaciones sobre atrasos, modificaciones o situaciones presentadas durante la ejecución.

La Federación podrá utilizar registros de control, confirmaciones de las personas responsables de las delegaciones u otros medios de verificación para comprobar la prestación efectiva de los servicios.

La recepción satisfactoria estará sujeta a la comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas, horarios, capacidades y recorridos contratados.

El informe de ejecución y la factura electrónica correspondiente deberán presentarse para su revisión y posterior trámite de pago.

La recepción de los servicios será verificada por la persona administradora del contrato designada por la Federación.

16. GARANTÍA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

La persona adjudicataria deberá garantizar la prestación continua, segura y oportuna de todos los servicios de transporte terrestre contratados.

Ante desperfectos mecánicos, accidentes, ausencia de conductores o cualquier otra situación que impida la ejecución de un traslado, deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

Cuando resulte necesario sustituir una unidad, el vehículo de reemplazo deberá cumplir con las mismas condiciones técnicas y contar con una capacidad igual o superior a la originalmente requerida, sin generar costos adicionales para la Federación.

La persona adjudicataria será responsable de mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, limpieza y presentación durante toda la ejecución contractual.

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de conductores debidamente habilitados y el cumplimiento de los horarios establecidos.



Cualquier incumplimiento atribuible a la persona adjudicataria deberá ser atendido y corregido oportunamente, sin perjuicio de las responsabilidades y medidas contractuales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

17. CONDICIONES GENERALES

La persona oferente deberá considerar las siguientes condiciones generales para la presentación de su oferta y la posterior ejecución contractual:

1. La oferta deberá comprender la totalidad de los servicios de transporte terrestre establecidos en el presente Anexo, sin posibilidad de presentar ofertas parciales.
2. Todos los precios deberán expresarse en colones costarricenses e incluir los impuestos aplicables y demás costos necesarios para la prestación integral del servicio.
3. La persona adjudicataria deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, capacidades, horarios, recorridos y condiciones establecidas en el presente pliego.
4. Las unidades utilizadas deberán ser modelo 2010 o posterior y cumplir con los requisitos legales, mecánicos y de seguridad exigidos para la prestación del servicio.
5. La persona adjudicataria será responsable de contar con los permisos, autorizaciones, seguros y demás documentación legalmente requerida para la ejecución de los servicios contratados.
6. Los servicios deberán ser prestados por personal debidamente habilitado, garantizando un trato respetuoso y adecuado hacia las delegaciones internacionales.
7. La Federación podrá solicitar la información y documentación de las unidades asignadas, así como verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas antes y durante la ejecución contractual.
8. La persona adjudicataria deberá mantener comunicación permanente con la persona responsable designada por la Federación durante la ejecución de los servicios.
9. Los traslados adicionales que resulten necesarios una vez confirmados los itinerarios pendientes podrán gestionarse mediante la correspondiente modificación contractual, de conformidad con los requisitos y límites establecidos en la normativa aplicable y previa verificación de la disponibilidad presupuestaria.
10. La contratación contará con un presupuesto disponible de fondos públicos de ₡2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones exactos). En caso de que el monto total adjudicado supere dicha disponibilidad, la diferencia será cubierta mediante fondos privados de la Federación, previa verificación de los recursos correspondientes.



-
- 11.** Cuando corresponda utilizar ambas fuentes de financiamiento, la persona adjudicataria deberá emitir facturas electrónicas independientes para los montos financiados con fondos públicos y fondos privados, según las indicaciones de la Federación.
 - 12.** El pago de los servicios estará sujeto a la presentación de la factura electrónica correspondiente, el informe de ejecución y la verificación de la recepción satisfactoria por parte de la Federación.
 - 13.** No se reconocerán cobros adicionales por conceptos que debieron encontrarse incluidos en el precio ofertado, tales como combustible, peajes, conductores, estacionamientos, seguros, mantenimiento, identificación del evento y demás gastos operativos.
 - 14.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones técnicas y contractuales establecidas en el presente pliego.
 - 15.** Cualquier situación no contemplada expresamente en este Anexo será atendida conforme a las disposiciones del pliego de condiciones, la normativa de contratación pública aplicable y las instrucciones formalmente comunicadas por la Federación Costarricense de Boliche.



Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010